

Nombre: «Construcciones Norcisa, S. L.».

CIF/NIF: B-39406756.

Domicilio: Calle Hermilio Alcalde, 12-4º-B, 39300 de Torrelavega.

Trabajador: Don Juan Carlos Gómez Manso.

Fecha contratación: 7 de enero de 1998.

Importe a devolver: 3.005,06 euros y una bonificación del 70% en las cuotas empresariales.

Causa: Baja del trabajador antes de tres años.

Se le informa de su derecho a presentar las alegaciones, documentos o justificantes que estime convenientes en caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto, concediéndose un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del siguiente edicto, conforme a lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, anteriormente citada.

Santander, 10 de junio de 2003.—El director provincial del INEM, Raúl González Sánchez.

03/7434

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Notificación de resolución de propuestas de sanción

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación del RD legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación.

Expte.	Interesado / Domicilio	Importe
S-141-03	José Luis Díaz Ruiz Fernando Arce, 4-2º C de Torrelavega	300,52
S-167-03	Proyectos y Montajes Aldara, S. L. Castilla, 19-B, 3-B de Santander	30,05
S-175-03	Daniel Alonso Muñoz Cantina Mariachi-C. C. Valle Real, Local A-23	301,00
S-179-03	La Concha de Villaescusa, S. L. Hernán Cortés, 25 de Santander	301,00
S-182-03	Ndiaye Thierno Héroes de la Armada, 1-5º-D de Santander	30,05
S-192-03	Ramón Valle Polanco Avda. Bilbao, 79-piso 4º-A de Maliaño	60,10
S-205-03	Alfonso Carlos García Rodríguez Amós de Escalante, 4 de Santander	301,00
S-206-03	Bormatesa, S. L. Vargas, 47 de Santander	301,00
S-207-03	Verónica, S. C. Enseñanza, 6 de Santander	300,52
S-237-03	Wilder Antelán Valverde Reyes Bº Cereceda, 4 de Argoños	30,05
S-239-03	Moreno Polo Yona Nicolás Salmerón, 2-5º pta. izda. de Santander	300,51
S-251-03	Asoc. Deportiva Santander Deportiva Vargas, 51-4º A de Santander	300,52
S-252-03	Vicente Juan Sobrino Llera Barrio de Arriba, 42 Cueto de Santander	300,51
S256-03	Nerea Santander, S. L. Alday, C. C. Valle Real, local 5-B de Maliaño	301,00
S-263-03	J-Tec Telecomunicaciones, S. L. Avda. Juan Carlos 1-5 de Maliaño	301,00

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el BOC, se expide la presente

al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE, de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 13 de junio de 2003.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

03/7501

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Notificación de resolución de actas de sanción

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de Trabajo y Seguridad Social, confirmando las actas de sanción que en su día hiciera la Inspección, se ha impuesto a los trabajadores reseñados sanción de extinción de la prestación por desempleo en aplicación del RD Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes desde la publicación.

Expte.	Trabajador	Domicilio
E-10-03	Estrella Borja Vázquez	Cardenal Herrera Oria, 59-4º izda. de Santander
E-12-03	Juan Carlos Gómez Sáez	Camarreal, 139 Peñacastillo de Santander
E-23-03	Sandra Ortega García	Barrio Estian, 9 Ambrosero
E-24-03	Almudena Díaz Cano	Julio Ruiz Salázar, 2-A-1º-17 de Torrelavega

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el BOC, se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE, de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 13 de junio de 2003.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

03/7502

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Notificación de resolución de expediente de responsabilidad empresarial.

Visto el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene, iniciado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contra la empresa «Talleres Mayba, S. L.», en el accidente laboral sufrido por el trabajador don Ramón Luis Cerro Magdaleno (DNI 13755441-S), en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

#### HECHOS

1.- Con fecha 13 de noviembre de 2000, tuvo entrada en esta Dirección Provincial Acta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, número 996/2000-SH, en el que se afirma que don Ramón Luis Cerro Magdaleno (DNI 13.755.411-S), con el número de afiliación a la Seguridad Social 39/477.391/11, sufrió un